

ORD. 057/2013 - ESCRITURACION VIVIENDA N° 17 BARRIO PRO-CASA II 21 J, SRES. BALDOMA- PALLERO

Publicado el 24 abril, 2013

...VISTO

El Mensaje N° 052/2013 del Departamento Ejecutivo; mediante el cual los Sres. José Alejandro Baldomá y Alejandra Patricia Pallero solicitan escriturar la Vivienda N° 17 del Barrio 21J Pro-Casa III de esta ciudad, que les fuera otorgada por Ordenanza N° 122/90, al haberse cancelado la totalidad de las cuotas adeudadas; y

...CONSIDERANDO.

- QUE la Vivienda ubicada catastralmente en la Circ. II, Sección B, Chacra 99, Fracción I, Parcela 4, se encuentra en condiciones técnicas de ser transferidas;
- QUE a fojas 42 a 43 obran los Certificados de Libre Deuda, habiéndose cancelado la totalidad de las cuotas correspondientes a la Vivienda N° 17 del Barrio 21J Pro-Casa III de esta ciudad y no adeudándose en concepto de tasas municipales;
- QUE la peticionante solicita llevar adelante la escrituración por ante la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, adjuntándose a fojas 18 la correspondiente encuesta socio-económica;
- QUE mediante dictamen N° 106/13, la Dirección de Asuntos Legales no encuentra inconvenientes a lo peticionado;

...POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de Salto, en uso de las atribuciones que le son propias, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

-

ARTICULO 1º. Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir la escritura traslativa de dominio del Inmueble ubicado catastralmente como: CIRCUNSCRIPCION II, SECCION B, FRACCION I, PARCELA 4, a los Sres. BALDOMÁ, José Alejandro, D.N.I.: 11.151.673 Y PALLERO, Alejandra Patricia, D.N.I.: 18.001.390 Vivienda N° 17 del Barrio 21J Pro-Casa III de la Ciudad de Salto.

ARTICULO 2º - La escrituración se llevará a cabo por ante la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, declarándose la misma de "Interés Social".-

ARTICULO 3º. Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos; insértese copia en el Registro Oficial y Digesto; y cumplido, archívese.-

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Salto, a los veinticuatro días del mes de Abril del año dos mil trece.-

ENTRADAS

Ingresado en Sesión Ordinaria de fecha 10 de Abril de 2013 y girado a las Comisiones de Legislación, Interpretación y Acuerdos y Asuntos Rurales y Obras Públicas.-

SALIDAS

El Proyecto de las Comisiones fue aprobado en general y en particular por la unanimidad del Honorable Cuerpo, en Sesión Ordinaria de fecha 24 de Abril de 2013.-

Se envió copia al Departamento Ejecutivo con fecha 30 de Abril de 2013.-

